

Madrid 14 de Abril.

Continúa la lista núm. 78 de las fincas que se están subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

Fincas que se rematan el día 11.

En término del pueblo de Cobia 8 fincas, su cabida 11 fanegas de primera, segunda y tercera calidad, en 5630 rs.

En el de Cayuela 20 fincas, su cabida 34 fanegas y 11 celemines de primera, segunda y tercera calidad, en 15,160 rs.

Fincas que se rematan el día 12.

En el pueblo de Gamonal 9 fincas, su cabida 37 fanegas de segunda y tercera calidad, en 180,50 rs.

En el de Arroyal 18 fincas, su cabida 33 fanegas y 2 celemines de primera, segunda y tercera calidad, en 13,650 rs.

En la provincia de Guadalajara, procedentes del extinguido monasterio de gerónimos de Lupiana, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en dicha ciudad, está señalado el día 10 del corriente.

Un olivar con 42 pies en término de Chilueches, y adonde llaman la Sierra, en 3930 rs.

Otro pedazo en el barranco de Doña Ana, con 7 olivos y como media fanega de tierra, en 850 rs.

Una tierra en dicho término donde llaman la Pinilla, como de una fanega de tierra con 7 olivos, en 1600 rs.

Otra id. en id., y sitio del Hoyo del Pardo, su cabida como de una fanega, en 400 rs.

Otra id. en id., y sitio de Carra Molino, de una fanega poco mas ó menos, en 600 rs.

Otra id. en id., adonde llaman la Celada, de haber cosa de 3 fanegas, y hay en ella 22 olivos, en 2361 rs.

NUMERO 79.

En la provincia de Málaga, procedentes del convento de los Angeles, orden de S. Francisco de aquella ciudad, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en ella, está señalado el día 10 del corriente.

Una huerta, en término de la expresada ciudad al partido de Miraflores, con un cercado, alberca, varios árboles, una casilla y un colgadizo, en 33,620 rs.

En la provincia de la Mancha, procedentes del extinguido convento de Sta. María del Monte, del orden de S. Juan, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Consuegra, está señalado el día 10 del corriente.

Una tierra en el sitio de la casa de Juan García, término de dicha villa, de 2 fanegas y 6 celemines, en 75 rs.

Otra id., de 18 fanegas, al carril de la Yesera, en id., en 1080 rs.

Otra de 2 y media fanegas, al carril de los Cabezos, en id., en 150 reales.

Otra de 24 fanegas, llamada de los Puijares, en 1440 rs.

Otra de 3 fanegas entre el carril que va de las Herrerías á la Magdalena id., en 150 rs.

Otra tierra llamada del Aprnis, de 6 y media fanegas, en 1300 rs.

Otra id. al carril que va á la Veguilla, de 4 fanegas, en 200 rs.

Otra id. á id., de 19 fanegas, en 1140 rs.

Otra id. llamada del cerro Gordo, de 1 y media fanegas, en 100 reales.

Otra al carril que de Urda se dirige á Alcazar, de 7 fanegas, en 200 reales.

Otra á id., de 4 y media fanegas, en 135 rs.

Otra titulada del Retamal, de 3 y media fanegas, en 175 rs.

Otra llamada del Rute, de 6 fanegas, en 180 rs.

Otra de 12 fanegas, al carril que va á la Veguilla, en 480 rs.

Otra quifón en la Zarzuela, de 2 y media fanegas, en 1250 rs.

Otra quifón inmediato, de 2 fanegas y 4 celemines, en 1050 rs.

Un pedazo de tierra de 216 fanegas, con un pozo empedrado que sirve para desagüero, en 5700 rs.

Una tierra llamada el Garbanzal, en dicho término, de 3 fanegas, en 225 rs.

Otra id. en el sitio de los Palacios, de 3 fanegas, en 750 rs.

Otra en el cerro de la Carrascosa, de 20 fanegas, en 500 rs.

Otra en el huerto de la Herradura, de 9 fanegas, en 225 rs.

Otra en la falda del Morron, de 8 fanegas, en 200 rs.

Otra en sierra Lengua, de 5 y media fanegas, en 110 rs.

Otra en dicho sitio, de 3 y media fanegas, en 70 rs.

Otra en Valdeconejos, de 6 y media fanegas, en 30 rs.

Otra en id., de 1 y media fanegas, en 30 rs.

Otra tierra en el valle del Mimbre, de 1 y media fanegas, en 30 reales.

Otra en id., de 40 fanegas, en 800 rs.

Otra en id., de 2 fanegas, en 40 rs.

Otra en la Peña del Grito, de 20 fanegas, en 400 rs.

Un olivar en el sitio de las dos Carreras y sierra de la Pan y Agua, de 500 olivos, en 2500 rs.

Una casa quintería, llamada de la Magdalena, en 7753 rs.

Otra en el sitio de la Huerta, en 9299 rs.

Una huerta poblada de álamos, con su cerca y pozo, en 10,770 reales.

Un pozo con su pila, inmediato á dicha huerta, en 400 rs.

Una era empedrada inmediata á la quintería, en 29 rs.

En la provincia de Leon, procedentes del extinguido monasterio de Carraedo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en Villafraanca del Bierzo, está señalado el día 10 del corriente.

Una huerta unida al dicho monasterio, su cabida 8 fanegas en sembradura, en la que hay un palomar y árboles frutales, en 19,500 rs.

Una corteña regadía en parte, con un plantío de árboles nuevos, inmediata á la iglesia del mismo monasterio, de 15 cuartales de tierra, en 5250 rs.

Otra corteña cercada de pared, de 24 cuartales de tierra, en 119 reales.

Un campo apradado y regantío, inmediato á la finca anterior, su cabida 55 cuartales, en 229 rs.

Una corteña cerrada de pared, de 79 cuartales de acerra, en 27,350 reales.

Otra corteña regadía titulada Pestaña, su cabida 42 cuartales, en 14,700 rs.

Un prado llamado el Grande, su cabida 74 fanegas, en el que hay 120 castaños, en 999 rs.

NUMERO 80.

En la provincia de Jaen, procedentes del suprimido convento hospital de S. Juan de Dios de la ciudad de Andújar, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la misma ciudad, está señalado el día 10 del corriente.

En término de la villa de Marmolejos.

Un olivar nombrado Cerro-Marin, con su casa, en 85,972 rs.

Otro olivar situado en las Cañadas altas, en 18,214 rs.

Una haza sitio del Monterillo, en 5795 rs.

Otra haza en dicho sitio, de 8 fanegas y 3 celemines, en 5280 rs.

Otra id. al mismo sitio, de 2 fanegas y 9 celemines, en 1375 rs.

En término de la ciudad de Andújar.

Un cercado de olivas, sitio de Minguillo, con casa, en 51,388 rs.

Otro nombrado tambien Minguillo, sin casa, en 17,500 rs.

Otra id. con su casa en el sitio de la Mata, en 20,077 rs.

Un olivar nombrado la Casilla de D. Juan Baño, con una cuarta parte de casa, en 6609 rs.

Otro en el mismo sitio, en 9900 rs.

Otro al sitio de los Rosalejos, en 2060 rs.

Otro en el arroyo de Peñallana, en 3030 rs.

Otro en el arroyo de la Condesilla, en 3150 rs.

Otro en dicho sitio, en 4160 rs.

Otro en la Alamedilla, en 990 rs.

Otro en dicho sitio, en 365 rs.

Otro en el mismo sitio, en 1015 rs.

Otro en el sitio de Mestanza, en 2130 rs.

Otro en el mismo sitio, en 950 rs.

Otro en el mismo sitio, en 1365 rs.

Otro al sitio de los Barreros, en 4450 rs.

Otro al sitio de Valde-las-Varas, en 4470 rs.

Otro en dicho sitio, en 4075 rs.

Otro en el Carrascal de Sta. Elena, en 2130 rs.

Otro en el puente de Molinos, en 7395 rs.

Otros 3 pedazos de olivar al sitio de prado del Pozo, en 950 rs.

Otro olivar al sitio del Chorro, en 9850 rs.

Otro en el mismo sitio, en 2730 rs.

Otro sitio de la Mula, en 2655 rs.

Otro á dicho sitio, en 6770 rs.

Otro en dicho sitio, en 2230 rs.

Otro en dicho sitio, en 975 rs.

Otro en dicho sitio, en 1830 rs.

Otro al sitio de Menciliz, en 10,365 rs.

Otro en dicho sitio, en 680 rs.

Otro en dicho sitio, en 2855 rs.

Otro en dicho sitio, en 515 rs.

Otro en dicho sitio, en 2145 rs.

Otro en dicho sitio, que nombran del Palomo, en 220 rs.

Otro en el mismo sitio, en 660 rs.

En la provincia de Leon, procedentes del extinguido monasterio de San Claudio, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Sahagun, está señalado el día 11 del corriente.

Setenta y dos tierras, su cabida 113 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos, sitas en término del lugar de S. Pedro, en 8753 rs.

Noventa y dos tierras, su cabida 178 fanegas, 10 celemines, sitas en término del lugar de Fontanil, en 10,569 rs.

Una tierra, su cabida 3 fanegas, sita en término del lugar de Fuentes, en 130 rs.

Veinte y cinco tierras, su cabida 31 fanegas, 11 celemines, sitas en término del lugar de Sta. Maria, en 2210 rs.

Diez y seis tierras, su cabida 23 fanegas y 2 celemines, sitas en término del lugar de Matadeon de los Oteros, en 1395 rs.

Cincuenta y nueve tierras, su cabida 468 cuartales poco mas ó menos, sitas en término del lugar de Vega de Rio-Ponce, en 9324 rs.

En la provincia de Extremadura, procedentes de maestraugos, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en Villanueva de la Serena, está señalado el día 12 del corriente.

El palacio prioral de la orden de Alcántara, situado en Villanueva de la Serena, en 571,835 rs.

Un solar, núm. 1.º, para casa de 210 varas cuadradas, situado al mediodía, en 670 rs.

Otro solar núm. 2.º, id. id., en 650 rs.

Otro solar núm. 3.º, de 210 varas y 70 mas de un ángulo que forma, situado también al mediodía, en 1120 rs.

Otro solar núm. 1.º, situado al poniente, de 330 varas cuadradas, en 840 rs.

Otro solar núm. 2.º á id., de 385 varas, en 960 rs.

Otro solar núm. 3.º á id., de 462 varas, en 1084 rs.

Otro solar núm. 4.º á id., de 484 varas, en 1168 rs.

Otro solar núm. 5.º á id., de 550 varas, en 1655 rs.

Otro solar núm. 1.º á levante, de 456 varas, en 1588 rs.

Otro solar núm. 2.º á id., de 456 varas, en 1542 rs.

Otro solar núm. 3.º á id., de 364 varas, en 1752 rs.

VARIEDADES.

La Nación española, que sin faltar á las consideraciones que debe á los Monarcas extranjeros y á sus Gobiernos, ha visto con gozo desplegar en Europa el espíritu de una libertad ilustrada y justa, que tiene por objeto mejorar la suerte del género humano, restituir los pueblos á su dignidad, y afirmar la grandeza y la gloria verdadera de los tronos en las bases de la prosperidad pública y en las del amor y confianza recíproca entre gobernados y gobernantes, ha oído sin duda con dolor las tristes catástrofes de Italia. Cuando vimos el entusiasmo grandioso que manifestó la nación napolitana por su libertad y regeneración política, y que unido su Rey con todas las clases del Estado al empeño de esta noble empresa, había jurado á la faz del universo no desistir de ella jamás; cuando vimos que se tomaban las medidas más activas contra las amenazas de los Monarcas absolutos, y que el pueblo napolitano corría por todas partes á las armas, y parecía decidido á vencer ó morir con gloria, debimos creer que todo esto no sería en vano, y que se harían los mayores esfuerzos para coronar tan bellas y dulces esperanzas. Los movimientos del Piamonte y la fermentación que se notaba en toda Italia y en otros puntos del continente europeo sugerían motivos para opinar en favor de una lucha que parecía ser la de una libertad intrépida y generosa contra las artes y fuerzas ostentosas de un despotismo atolondrado y odioso, la lucha de la virtud contra los vicios, y la de los hombres libres contra hordas miserables de esclavos. Es verdad que la posición de Nápoles entre potencias formidables, sus pocos recursos, y mas que todo el hábito que han contraído los italianos modernos de ceder á la fuerza, ó desmayar en la presencia de los peligros, nos han hecho siempre mirarlos con poca confianza para las empresas que acometen. Los pueblos degeneran, y no todos son capaces de los mismos esfuerzos. Numancia y Sagunto prefieren arrojarse con todos sus habitantes y defensores en medio de las llamas y de la ruina á la ignominia eterna de recibir el yugo extranjero. Trescientos espartanos detienen en el paso de las Termópilas el torrente impetuoso de todas las fuerzas reunidas del soberbio Xerxes, y mueren gloriosamente sin abandonar su puesto para hacer temblar á los bárbaros, y exaltar con este ejemplo el valor de sus compatriotas. Los Catones y los Pompeyos se sepultan con la libertad de su patria. No hablaremos de los ejemplos hermosos que nos presenta la historia moderna: recientes están aun en la memoria los que dieron á toda la Europa los suizos y los holandeses, y los que ha dado el pueblo español desde el año de 1808, resistiendo con firmeza imperturbable á las artes y á los ejércitos altaneros del conquistador y tirano de la Europa. No: cuando el amor á la patria y la gloria dominan en pechos generosos, nada hay en la tierra de que no puedan triunfar.

Al expresar estos sentimientos estamos muy distantes de querer humillar ó zaherir de modo alguno la conducta de los generales y Gobierno constitucional de Nápoles; ni la de sus tropas y pueblo: repetimos que su situación es demasiado arriesgada y ominosa, y los compadecemos, sin desesperar que en días mas felices consigan el bien que desean, acaso de las manos mismas de su Monarca, porque la Europa no es ya lo que fue en los tiempos bárbaros del feudalismo y de la ignorancia; y el imperio de las luces y de la opinion pública necesariamente ha de prevalecer mas tarde ó mas temprano contra los esfuerzos de la superchería, y contra la arrogancia temeraria de los que cifran su gloria y sus delicias en la esclavitud y abnegación del género humano. *Victoria nulla est que non vincit quoque animos*, es lo que debemos decir de los triunfos odiosos de la tiranía. Ellos no pueden menos de ser efímeros, y de acelerar por sí mismos una época mas lisonjera para la felicidad de las naciones civilizadas, y para la estabilidad y esplendor verdadero de los tronos.

No omitiremos decir haber sabido que algunos caudillos de las tropas nacionales de Nápoles, y varios individuos de su Parlamento y Gobierno constitucional se apresuran á buscar un asilo en España. Nuestra Nación los recibirá sin duda con toda la hospitalidad y benevolencia que distinguen su caracter, y que reclama la suerte de aquellos desgraciados, mucho mas cuando nuestras leyes recientes, acordadas por nuestros representantes en Cortes, y sancionadas por la autoridad Real, aseguran la inviolabilidad de este asilo á todos los extranjeros que por opiniones políticas vengan á buscarlo entre nosotros. El Gobierno español ha dispensado siempre no solo su protección, sino socorros efectivos á esta clase de emigrados cuando las estipulaciones solemnes que tenía con sus Gobiernos no lo impedían; y si el embarazo actual de los recursos del Estado, y la obligación impetuosa de atender á las necesidades públicas de la Nación, no le permiten

de esta liberalidad, de que siempre ha hecho gloria en tiempos mas desahogados, es de esperar que los españoles pudientes en las provincias adonde lleguen estos infelices les proporcionen auxilios para hacer menos penosa su existencia, hasta que una crisis favorable pueda facilitarles el regreso á su patria.

Hubiéramos deseado ciertamente que los hombres que se encargaron de dar la libertad á los pueblos de las Dos Sicilias, y de sostenerla á costa de toda su sangre, no hubiesen abandonado tan gloriosa empresa mientras pudiesen esgrimir la espada y mantener un palmo de terreno libre; y que prefiriesen morir con honor, y no infundir con su ejemplo el desaliento en todos sus hermanos; estas consideraciones no deben sin embargo detener de modo alguno el impulso de nuestros sentimientos generosos en favor de los desgraciados desde el momento en que apelen á nuestra compasión.

Por lo que respecta á nuestra seguridad propia, esta no ha dependido jamás de la suerte de otras naciones. Concentrados en nosotros mismos, y sin tomar parte directa ni indirecta en las mudanzas políticas de otros países, solo hemos confiado en la cantidad de nuestros derechos, y en nuestras fuerzas y recursos para arreglar nuestros intereses y negocios domésticos. Esta empresa, realizada por el voto general de la Nación en 1812 con aplauso de todas las naciones, y restablecida en 1820 con una moderación y nobleza de que no habia ejemplo en la historia, ni ofende ni puede ofender á los derechos é intereses legítimos de otras potencias. A todas respetamos, y con todas cumplimos religiosamente nuestros pactos, y conservamos las relaciones de sincera amistad. Si á pesar de esto llegase el caso de que por medio de la intriga ó de la fuerza se atentase á turbar la paz y la tranquilidad pública en nuestro país, la Nación unida, como se halla, íntimamente con su Rey constitucional, presentará un cuerpo firme, á cuyos pies se estrellarán todas las fuerzas de sus enemigos. Estamos acostumbrados á luchas mas terribles que la que puede resultar en esta crisis; jamás hemos cedido á la fuerza; la perfidia ha irritado en todos tiempos nuestra indignación; y de una y otra hemos triunfado siempre. Nada tememos, porque á todo sabremos contrastar con el valor y la constancia, que son inseparables de un pueblo libre, y que tanto hermosean el carácter distintivo de nuestra Nación. Esto basta para confundir varias voces melancólicas que los enemigos del orden, y acaso los emisarios y espías ocultos de los extranjeros, osan pronunciar en las tinieblas. La gloria de nuestros destinos no depende sino de nosotros mismos. No esperemos que la abundancia y la prosperidad se presenten ya coronando nuestras provincias: sabemos lo que ha sufrido la Nación, y el estado en que se hallaba cuando el genio de la libertad volvió á elevarnos de la degradación y del abatimiento. Se necesita de tiempo y de firmeza grande para curar tan profundas heridas, y poner expeditas las fuentes de la riqueza y prosperidad pública. Lo conseguiremos, perseverando unidos y constantes en nuestros principios liberales y regeneradores. Si hay por desgracia entre nosotros algun pusilánime ó algun desnaturalizado que abrigue en su pecho otros sentimientos, que desaparezca de un suelo que no es digno de pisar, y que vaya á engrosar el número de los esclavos y aduladores mercenarios de esos orgullosos Gabinetes, que insultan á la dignidad de la especie humana, y se deleitan en tenerla despojada de los dones que recibió de las manos del Criador. Nosotros preferiremos la muerte á esta ignominia, y nada será capaz de arredrarnos de la senda gloriosa que hemos tomado. — N.

ANUNCIOS.

Habiendo publicado últimamente en Valencia los Sres. Domingo y Mompie la venta en su librería de la obra en 3 tomos, 8.º prolongado, cuya portada es, *La Moral universal ó los deberes del hombre fundados en su naturaleza: por el baron de Holbach: traduccion por D. M. D. M. Burdeos: imprenta de Pinard, año de 1819;* la que se vende asimismo en Barcelona en la librería de Oliver, y se venderá quizá en otras capitales del reino, debo advertir al público, para que no sea torpemente engañado, que esta impresion furtiva de Burdeos ha sido hecha á la letra por la primera edicion que publiqué yo aquí de esta traduccion mia en 1812, la cual he mejorado y corregido muy notablemente en la segunda, que acabo de anunciar, de los defectos de lenguaje, faltas de algunos periodos, y aun de varios contrasentidos que contenia aquella, á causa de las circunstancias y precipitacion con que se imprimió; siendo la genuina y mas correcta edicion la que he publicado yo; y se vende solamente en la librería de la viuda de Quiroga en tres tomos en 4.º, con una estampa fina al frente del tomo 1.º, y esta portada: *Moral universal ó los deberes del hombre fundados en su naturaleza: obra escrita en frances por el baron de Holbach, y traducida al castellano por D. Manuel Diaz Moreno: segunda edicion: Madrid, imprenta de D. Mateo Repullés, 1821.* Igualmente debo prevenir á los libreros de esta corte y de las provincias que denunciare ante los tribunales á todo el que venda esta impresion furtiva de Burdeos, no solamente como una usurpacion de mi propiedad, sino como una manifiesta y escandalosa infraccion de las leyes del reino, que bajo las mas justas y severas penas prohiben la introduccion ó venta en él de toda obra en castellano impresa en el extranjero.

Obra miscelanea intitulada *Recreaciones agradables*, ó sea coleccion de cuentos, anécdotas, alegorías y discursos sobre varias materias, traducida del ingles. Esta recopilacion, extractada de los mejores autores extranjeros, particularmente ingleses y orientales, y enriquecida con las mas selectas producciones de literatura moderna, y mas acomodadas al espíritu luminoso del siglo, se publicará en números sueltos á 5 rs. vn. Se halla de venta en las librerías de Barco, en la de Sanz, en la de Cruz y Miyar, y en la de Orea.